CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PN ESVEL No. 58-7-10004-20

CONTRATISTA: JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ C.C. 63.437.984

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE V INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", INCLUIDO PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MG MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"), con NIT. 804.003.971-7

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

Valor del contrato: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.795.000,00) M/CTE.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 3.159.000,00	20%	25/02/2020	30/03/2021
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones				
Calidad del Servicio	$ 3.159.000,00	20%	25/02/2020	30/11/2020
Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual				
Estabilidad y calidad de la obra				
Correcto funcionamiento de equipos				
Predios, labores y operaciones				
Contratista y subcontratista independiente				

Responsabilidad civil patronal				

Nota 1: ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el treinta por ciento (30%) del valor final de la obra, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra.
(Para este proceso no aplica esta información de la Nota 1)

Nota 2: La aplicación del presente formato se realizara a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente **FROILAN SAENZ RODRIGUEZ**
Grado, Nombre y firma